SMART PLANNING PROJECTS S.A.S.
Nit 901.173.019-1

Gerencia
Consecutivo SPPSAS-CEXT - 1355

Ciudad Bogotá D.C.
Fecha 14 de agosto de 2025

Señores:
Secretaría de Tránsito y Movilidad
Atn: YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA
Secretario de despacho
Dir: Cra. 16 #36-44
PBX: (+57) (606) 3116566
Dosquebradas, Risaralda

Departamento: Gerencia
Teléfono (57) 6015365902
Fax (57) 6015365902
Celular 57-300 5580130

E-Mail gerencia@smartpp.com.co

Su Referencia: Oferta para REALIZAR UN ESTUDIO TÉCNICO, ESTRATÉGICO Y NORMATIVO SOBRE LOS MODOS ALTERNATIVOS DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, BASADO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, ESTUDIOS DE MOVILIDAD MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES, Y NORMATIVIDAD NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, ANSV Y OTRAS FUENTES VINCULANTES.

Respetado Señor:

Para nosotros es un honor el ser llamado para presentar propuesta en la invitación de la referencia, ésta para la consultoría en temas de movilidad urbana en su municipio. Así las cosas, teniendo en cuenta que surge esta necesidad para la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Dosquebradas, SPP SAS ofrece REALIZAR UN ESTUDIO TÉCNICO, ESTRATÉGICO Y NORMATIVO SOBRE LOS MODOS ALTERNATIVOS DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, BASADO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, ESTUDIOS DE MOVILIDAD MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES, Y NORMATIVIDAD NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, ANSV Y OTRAS FUENTES VINCULANTES.

Para nuestra compañía es importante comunicarle que estamos unidos para prestar a nuestros clientes, los servicios de Ingeniería en las ramas de la ingeniería electrónica, eléctrica, vías, ambiental, tránsito, vías y transporte y civil. De esta manera estamos en disposición de ofrecer soluciones de movilidad y eficiencia energética, productos de calidad y de prestar un servicio profesional eficiente y eficaz en cualquier lugar del país contando con personal idóneo en cada una de las áreas.

A continuación, presentamos nuestra mejor propuesta, esperamos que la misma sea tenida en cuenta y en caso de desear alguna información adicional sobre su contenido, no dude en comunicarse con nosotros.

Notificaciones en las direcciones y datos de contacto del encabezado y/o pie de página.

Cordial saludo,

(Original firmado)
Giovanny Riveros Lozano
CC 11.387.343 Fggá
Representante Legal
Smart Planning Project SAS

Anexos: Ninguno.
Con copia: Archivo interno.

ÍNDICE

1 ORGANIZACIÓN GENERAL DEL SERVICIO 3
1.1 INTRODUCCIÓN 3
1.2 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y DE LA CONVIVENCIA 3
1.3 OBJETO 4
1.4 ALCANCE 4
1.5 Entregables y plazos 5
1.6 Metodología 5
1.7 EQUIPO DE TRABAJO 5
1.8 Equipo mínimo propuesto 6
1.9 TIEMPO DE EJECUCIÓN 6
1.10 Propuesta Económica 6
1.11 Garantías 6
1.12 VALIDEZ DE LA PROPUESTA 6

1 ORGANIZACIÓN GENERAL DEL SERVICIO

1.1 INTRODUCCIÓN

El Municipio de Dosquebradas enfrenta retos de congestión vial, sostenibilidad ambiental y calidad de vida urbana que requieren un estudio técnico, estratégico y normativo de los modos alternativos de transporte, articulado con su Plan de Desarrollo Municipal, con estudios de movilidad municipales y departamentales, y con la normatividad nacional aplicable del sector transporte y seguridad vial en Colombia. En este marco, la consultoría se orienta a integrar resultados y recomendaciones de estudios previos y lineamientos regulatorios del Ministerio de Transporte y de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), junto con otras fuentes vinculantes, para identificar barreras y oportunidades, formular estrategias y estructurar un plan de acción priorizado que promueva la movilidad sostenible y segura en Dosquebradas. El alcance y los entregables se ajustan a los requerimientos de la Entidad, con una ejecución de 8 semanas y una entrega final integrada que constituye condición para la liquidación y pago.

1.2 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y DE LA CONVIVENCIA

La Secretaría de Tránsito y Movilidad del Municipio de Dosquebradas prioriza la formulación de un estudio técnico, estratégico y normativo sobre modos alternativos de transporte para enfrentar congestión, siniestralidad vial y externalidades ambientales, en armonía con el marco regulatorio nacional que orienta la movilidad sostenible y segura, y con la rectoría del Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito y ente definidor de la política sectorial[1].

Esta necesidad es conveniente porque permite alinear la planificación local con instrumentos nacionales obligantes que exigen priorizar peatones, ciclistas, micromovilidad y transporte público limpio, a través de planes y acciones integradas, medibles y financiables; en particular, la Ley 1083 de 2006 ordena a municipios y distritos formular y adoptar Planes de Movilidad articulados al POT, con prelación a modos alternativos, redes peatonales y de ciclorrutas, zonas sin tráfico vehicular y bajas emisiones, integrando además el sistema de transporte público con la estructura urbana[2].

El Ministerio de Transporte, conforme a la Ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1996 y la Ley 769 de 2002, dirige, orienta y supervisa la política de tránsito y transporte, rol reafirmado y actualizado en el Decreto 402 de 2025 que adiciona y reglamenta contenidos en el Decreto Único 1079 de 2015, estableciendo lineamientos y competencias para la organización, vigilancia y control del sector bajo criterios de coordinación Nación–territorio[3].

En materia de seguridad vial, la Ley 1702 de 2013 crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) como soporte institucional del Gobierno Nacional y de los gobiernos locales para planear, articular y gestionar la seguridad vial, diseñar el Plan Nacional de Seguridad Vial y armonizar los

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=259476
[2] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=20869
[3] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=259476

planes locales, lo que exige que los estudios municipales adopten el enfoque de Sistema Seguro y alineen sus acciones con los pilares, metas y herramientas de la ANSV[4].

De manera complementaria al mandato legal de priorizar la movilidad activa, el país cuenta con políticas e instrumentos operativos como la Estrategia Nacional de Movilidad Activa con enfoque de género y diferencial (Resolución 20223040067515 de 2022 del MinTransporte), que fija líneas en gobernanza, normativa, planeación, infraestructura, cultura y financiamiento, y que orienta a las entidades territoriales a fortalecer equipos, instrumentos y monitoreo para promover caminata y bicicleta de forma segura y equitativa, lo cual es directamente aplicable a Dosquebradas en este estudio[5].

El estudio también debe considerar lineamientos de política pública vigentes como el CONPES 3991 de 2020 (Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional), que promueve gestión integral de la movilidad, reducción de externalidades, priorización de actores vulnerables y movilidad activa, y cuya implementación requiere planes locales con medidas priorizadas, responsables, cronogramas e indicadores, tal como se propone en esta consultoría[6].

Adicionalmente, el marco normativo reciente incorpora regulaciones para nuevas formas de micromovilidad: la Ley 2486 de 2025 regula la circulación y promueve el uso de vehículos eléctricos livianos de movilidad personal, lo que obliga a los municipios a definir reglas, infraestructura y convivencia vial para estos dispositivos dentro de sus instrumentos de planificación y regulación, reforzando la pertinencia del componente normativo del estudio[7].

La conveniencia de este contrato radica en que entregará un diagnóstico técnico-normativo, benchmarking y un plan de acción priorizado y viable, que armoniza la competencia local con la rectoría nacional, materializa la prelación por modos sostenibles, integra seguridad vial y micromovilidad, y cumple estándares e instrumentos exigidos por MinTransporte y ANSV para planes y acciones territoriales, habilitando su ejecución, seguimiento y financiación[8].

1.3 OBJETO

Realizar un estudio técnico, estratégico y normativo sobre los modos alternativos de transporte en el Municipio de Dosquebradas, Risaralda, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal, estudios de movilidad municipales y departamentales vigentes y la normatividad nacional aplicable (Ministerio de Transporte, Agencia Nacional de Seguridad Vial y demás normas vinculantes), conforme al objeto establecido por la Entidad Contratante.

1.4 ALCANCE

El servicio incluirá, como mínimo:

[4] https://www.ansv.gov.co/agencia/pilares/atencion/normatividad
[5] https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/2d33d437-fd97-4d02-a3de-70478053baad/Resolucion+049-2025_EDMAS.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=ROOTWORKSPACE-2d33d437-fd97-4d02-a3de-70478053baad-pnTyGNa
[6] https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/2d33d437-fd97-4d02-a3de-70478053baad/Resolucion+049-2025_EDMAS.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=ROOTWORKSPACE-2d33d437-fd97-4d02-a3de-70478053baad-pnTyGNa
[7] https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes%2F30055263
[8] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56286

- Integración y análisis de información de planes, estudios y estadísticas de movilidad municipal/departamental, junto con la normativa nacional relevante para modos alternativos: peatón, bicicleta, micromovilidad, transporte público complementario e intermodalidad.
- Elaboración de diagnóstico técnico y normativo, identificando barreras, vacíos y oportunidades.
- Referenciamiento (benchmarking) de experiencias nacionales e internacionales aplicables a la realidad de Dosquebradas.
- Formulación de estrategias, propuestas y plan de acción priorizado, con responsables, plazos y estimaciones de costos indicativos.
- Ejecución de procesos de socialización y validación, con relatorías y registros mínimos solicitados en los pliegos.
- Entrega de informe final integrado y anexos cumpliendo con los formatos, requisitos y estándares establecidos.
- Gestión de riesgos conforme a la matriz definida.

1.5 ENTREGABLES Y PLAZOS

Conforme al cronograma oficial (8 semanas desde inicio contractual):

- Plan de trabajo y gestión del riesgo – Semana 1.
- Diagnóstico técnico y normativo – Semana 3.
- Benchmarking y análisis de estudios – Semana 5.
- Estrategias, propuestas y plan de acción – Semana 8.
- Socialización y relatorías de validación – Según cronograma.
- Informe final integrado y anexos – Al cierre de la consultoría.

1.6 METODOLOGÍA

- Fase 1: Levantamiento y revisión documental (fuentes institucionales, estadísticas, planes locales/departamentales, normatividad sectorial).
- Fase 2: Diagnóstico técnico y normativo con triangulación de información y validación preliminar con actores clave.
- Fase 3: Benchmarking de casos relevantes, definiendo criterios de comparabilidad y aplicabilidad a Dosquebradas.
- Fase 4: Formulación de estrategias y plan de acción (cronograma, responsables, costos indicativos, ruta de implementación).
- Fase 5: Socialización participativa y relatorías.
- Fase 6: Presentación de informe final integrado y anexos.

Todas las fases incluirán gestión proactiva de riesgos y cumplimiento de estándares de calidad.

1.7 EQUIPO DE TRABAJO

Smart Planning Project SAS propone un equipo de trabajo interdisciplinario según las especificaciones requeridas por la entidad con experiencia y academia en el sector.

1.8 EQUIPO MÍNIMO PROPUESTO

Perfiles especializados en movilidad y normatividad, con dedicación estimada:

- Gerente de proyecto (líder) – 70%.
- Coordinador técnico de movilidad sostenible – 100%.
- Especialista en normatividad de tránsito y transporte – 70%.
- Ingeniero civil/transportes (infraestructura y espacio público) – 80%.
- Analista de datos de movilidad y seguridad vial – 70%.
- Profesionales de apoyo para trabajo de campo y sistematización – 80–100%.
- Apoyo jurídico, administrativo y financiero – 10–20%.

1.9 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo para la ejecución del contrato será de dos (2) meses a partir de la firma del acta de iniciación suscrita entre las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, firma del mismo, aprobación de las garantías, si hay lugar a ellas y las demás que sean requeridas de acuerdo con la Ley Colombiana.

1.10 PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con el objeto y alcance establecidos, el valor total de la propuesta es de:

Valor total: $60.000.000 M/CTE (Sesenta millones de pesos colombianos)

Incluye: Todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos asociados al desarrollo de la consultoría.

1.11 GARANTÍAS

Las requeridas para este tipo de contratos.

1.12 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La presente oferta tiene una validez de noventa (90) días contados a partir de su presentación.

FIN DEL DOCUMENTO